



FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 03



PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO
DE ACCESO A INTERNET

Nacional Financiera, S.N.C., como Fiduciaria del Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores, en lo sucesivo FONACOT, en cumplimiento de las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 25, 26 fracción II, 28 fracción I, 31, 42 Y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia; por conducto de la Subdirección General de Administración, ubicada en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc C.P. 06760 en México, Distrito Federal, con teléfono 52-65-74-00 extensiones 7611 y 7602, celebrará la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. 03, para la Contratación del Servicio de Acceso a Internet de acuerdo a las siguientes:

BASES

GLOSARIO DE TÉRMINOS.

1. **Área Requirente:** Las áreas administrativas del FONACOT facultadas para llevar a cabo procedimientos de licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa, en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, así como de contratación de servicios.
2. **Área Participante:** Las que de acuerdo con sus funciones y programas a su cargo requieran adquirir, arrendar o contratar bienes y servicios.
3. **COMPRANET:** Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, desarrollado por la SFP, con dirección electrónica en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>
4. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.
5. **Contrato:** Instrumento legal que suscribe el FONACOT con el Licitante adjudicado en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes.
6. **Convocante:** Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores y/o Fonacot.
7. **Internet:** Red Mundial de Computadoras.
8. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
9. **Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
10. **Licitante:** La persona que participe en la presente Invitación que ofrece sus servicios al FONACOT.
11. **Proveedor:** La persona física o moral, que celebre con el FONACOT, el contrato o pedido que se derive de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
12. **Reglamento:** Reglamento de la Ley.
13. **Proveedor Mexicano:** Personas físicas o morales de nacionalidad mexicana y que pueden participar en la Invitación.
14. **IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
15. **RFC:** Registro Federal de Contribuyentes.
16. **SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
17. **APF:** Administración Pública Federal.

1.- ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

Los licitantes con objeto de acreditar su personalidad en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas, presentarán un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada de acuerdo al **Anexo No. 1**, el cual forma parte de estas bases.

El domicilio que se señale en el **Anexo No. 1**, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten.





FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 03



PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO
DE ACCESO A INTERNET

Asimismo, en caso de que el licitante nombre un representante para efectos de presentar las proposiciones técnicas y económicas, o bien, para asistir a todos los eventos de la Invitación, bastará con la entrega de una carta poder, conforme al **Anexo No. 2** el cual forma parte de estas bases, otorgada por la persona que suscriba las proposiciones, anexando copia de una identificación vigente de quien entregue las proposiciones, para cotejo contra el original, la carta poder y la identificación a la que se ha hecho referencia, documentos que deberán ir dentro del sobre de la propuesta Técnica, como lo indica el numeral 10 de estas bases.

El licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

2.- COSTO DE LAS BASES.

Con fundamento en el artículo 29 fracción II de la Ley y 27 de su Reglamento, estas bases serán gratuitas.

3.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA INVITACIÓN.

3.1.- FECHA, HORA Y LUGAR DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES:

Con fundamento en el artículo 32 de la Ley y 34 de su Reglamento y con el objeto de eliminar las dudas que puedan motivarse con la lectura del contenido de estas bases, la junta de aclaración se realizará el día 15 de febrero de 2006, a las 13:00 horas, en la Sala 3 de la Planta Baja de Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.

Las modificaciones y aclaraciones que se hicieren durante este evento serán parte integrante de las presentes bases, por lo que deberán ser consideradas para la elaboración de las propuestas.

Los licitantes a los que se les hayan entregado las presentes bases, podrán enviar por escrito y/o en forma electrónica, formato Word en disco de 3 1/2 ó por correo electrónico a sara.sanchez@fonacot.gob.mx, a La Convocante hasta 24 horas antes de la fecha de la junta de aclaraciones, las dudas y/o los comentarios que sobre las bases estimen pertinentes. Por su parte La Convocante contestará en la junta de aclaraciones las solicitudes recibidas en la fecha prevista en este numeral. Si por algún motivo el licitante no hubiere podido enviar sus preguntas en la fecha antes prevista estas se podrán recibir incluso durante el desarrollo de la junta de aclaraciones cuyas respuestas se otorgarán por La Convocante dentro de las 24 horas siguientes a su recepción convocándose a una nueva junta de aclaraciones.

Al término del evento, se levantará el acta de la Junta de Aclaraciones que será firmada por los asistentes y de la que se entregará copia de la misma.

3.2.- FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

De conformidad con lo previsto en el artículo 35 de la Ley, el Acto de apertura de proposiciones se llevará a cabo el día 21 de febrero de 2006, a las 11:00 horas, en la Sala 3 de la Planta Baja de Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, en México, Distrito Federal, únicamente podrán participar los representantes de las personas morales, que hayan sido invitadas por este Fondo; el evento se realizará aún cuando no se cuente con la presencia del representante del Órgano Interno de Control que invariablemente será invitado.

El registro de los asistentes se podrá llevar a cabo durante la hora anterior a la señalada para el acto de apertura de las proposiciones, conforme se vayan presentando al lugar del evento, los licitantes acreditados deberán identificarse plenamente y firmar el registro de asistencia respectivo.





FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 03



PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO
DE ACCESO A INTERNET

La propuesta técnica y económica, deberán entregarse en un sólo sobre cerrado de manera inviolable conforme se vayan requiriendo en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

3.3.- FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE FALLO:

De conformidad con lo previsto en el artículo 37 de la Ley, el fallo que se emita de acuerdo con el dictamen que se elabore para el efecto, se dará a conocer el día 23 de febrero de 2006, a las 13:00 horas, en la Sala 3 de la Planta Baja de Av. de los Insurgentes Sur No. 452 Col. Roma Sur, en México, Distrito Federal.

3.4.- DESARROLLO DE LOS ACTOS:

Conforme a lo establecido en el artículo 39 del Reglamento, los actos serán presididos por el Director de Recursos Materiales y Servicios y como suplente lo hará el Experto Funcionario en Adquisiciones, Arrendamiento e Inventarios, el desarrollo será el siguiente:

- ? Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos.
- ? Por lo menos un licitante, si asiste alguno, y el servidor público facultado para presidir el acto o el servidor público que éste designe, rubricarán las partes de las propuestas que previamente haya determinado La Convocante en las bases de la invitación, las que para estos efectos constarán documentalmente, debiendo enseguida dar lectura al importe total de cada una de las propuestas.
- ? Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar las propuestas aceptadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma; la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.
- ? En el acta se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la invitación. La Convocante procederá a realizar la evaluación de la o las propuestas aceptadas.

3.5.- EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO:

- a) Comprobante de domicilio (copia del último recibo telefónico, etc.)
- b) Carta con datos bancarios (No. de plaza, No. de sucursal y nombre, No. de cuenta con once dígitos y CLABE)
- c) Identificación oficial del representante legal (copia de credencial de elector, etc.)
- d) Acta constitutiva (copia)
- e) Poder notarial del representante legal (copia)
- f) RFC y alta ante la SHCP (copia)





FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 03



PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO
DE ACCESO A INTERNET

- g) El licitante deberá presentar carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en sus declaraciones de conformidad al artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y a la regla 2.1.17. de la Resolución Miscelánea Fiscal de 2005 **Anexo No. 7**.
- h) Original del anexo "Carta de Confidencialidad" debidamente requisitado por el representante legal del licitante, de acuerdo a lo solicitado en el punto 4.6. del **Anexo 4.9**

3.6.- FIRMA DEL CONTRATO:

El contrato se firmará dentro de los seis días naturales siguientes a la notificación del acto del fallo en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Del. Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, de conformidad al modelo de contrato. **Anexo No. 09**.

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado el contrato, por causas ajenas a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley y se dará aviso a la SFP, para que resuelva lo procedente en términos de los artículos 59 y 60 de la Ley.

3.7.- VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será a partir del día 01 de marzo y hasta el 31 de diciembre del 2006.

3.8.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.

De conformidad al artículo 52 de la Ley, la Contratante, podrá dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y motivadas, acordar con el proveedor del servicio respecto del contrato vigente, la ampliación de la vigencia del mismo, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% (Veinte por ciento) de la vigencia y el precio sea igual al pactado en el contrato, ajustándose a lo siguiente:

- ? Que la fecha de prestación del servicio correspondiente al incremento que en su caso se solicite, deberá ser pactada de común acuerdo entre la Contratante y el proveedor.
- ? Que la ampliación del servicio sea debidamente justificada por el área requiriente.
- ? Que se cumpla con los lineamientos que en materia de austeridad presupuestal dicte la SHCP.

3.9.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

La Convocante, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato mediante comunicación por escrito con 10 (diez) días hábiles de antelación al proveedor, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a La Convocante, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la SFP quedando únicamente obligada La Convocante, a reembolsar al prestador los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

3.10.- RESCISIÓN DEL CONTRATO





**FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 03**



**PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO
DE ACCESO A INTERNET**

En términos del artículo 54 de la Ley, La Convocante, podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato que derive de esta invitación, sin ninguna responsabilidad a su cargo, cuando:

- a. Incumpla con cualquier obligación establecida en el contrato.
- b. No entregue la fianza para garantizar el cumplimiento del contrato y en su caso el endoso de ampliación correspondiente.
- c. El proveedor no preste el servicio en el plazo establecido en el contrato y se hubiese agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales.
- d. Ceda total o parcialmente a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la conformidad previa de La Convocante.
- e. El licitante sea declarado en concurso mercantil o quiebra por autoridad competente o por alguna situación distinta que sea análoga o equivalente y afecte el cumplimiento de las obligaciones consignadas en las bases, a cargo del proveedor.
- f. Si después del fallo de este procedimiento, se comprueba que hubo acuerdo de proveedores para elevar los precios.

En caso de que La Convocante, rescinda administrativamente el contrato se le adjudicará a otra empresa o persona física de las que participaron en este procedimiento, siempre que no exceda del 10% (diez por ciento) del precio ofertado por la primera y sus propuestas se consideren solventes.

El prestador quedará obligado ante La Convocante, a responder de los daños y perjuicios que cause durante la vigencia del contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra.

3.11.- CESIÓ N DE DERECHOS.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato una vez adjudicado, no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral excepto los derechos de cobro, previa autorización expresa y por escrito de La Convocante.

**4.- CAUSALES DE DESCALIFICACIÓ N, DESECHAMIENTO, SUSPENSIO N, CANCELACIÓ N Y/O DECLARACIÓ N
DESIERTA DE LA INVITACION.**

4.1.- DESCALIFICACIÓ N DE LICITANTES.

Se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las situaciones siguientes:

- a. Si se comprueba que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar los precios del servicio objeto de esta invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- b. En caso de que el licitante que compró las bases transfiera a otro las mismas.

**4.2.- SE DESECHARAN LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS
SIGUIENTES SUPUESTOS:**





FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 03



PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO
DE ACCESO A INTERNET

- a. Si no cumplen con todos los requisitos especificados en la convocatoria, cualquiera de los requisitos o características establecidas en estas bases o los que se deriven del acto de aclaración de dudas y que afecten la solvencia de la propuesta.
- b. Cuando proporcionen información o documentación falsa y/o alterada.
- c. Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 31 fracción XXIV de la Ley.
- d. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento en la materia.

4.3.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA INVITACION:

La SFP o el Órgano Interno de Control, con base en sus atribuciones, podrán suspender la presente invitación, al dar trámite a alguna inconformidad o realizar las investigaciones que conforme a sus facultades resulten pertinentes.

Recibida la notificación de la SFP o del Órgano Interno de Control, La Convocante suspenderá todo el acto relacionado con el procedimiento de invitación. En tal situación La Convocante se compromete a informar por escrito a los concursantes, en un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles, independientemente de asentar tal circunstancia en el acta que al efecto se levante y que se pondrá para efectos de su notificación a disposición de los participantes.

4.4.- SE PODRÁ CANCELAR LA INVITACIÓN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) En caso fortuito o de fuerza mayor.
- B) Si se comprueba la existencia de casos de arreglos entre los licitantes para elevar el precio del servicio requerido objeto de la invitación; o bien, si se comprueba la existencia de otras irregularidades graves, siempre y cuando no quede por lo menos un licitante que no haya sido descalificado. Cuando se cancele una invitación, se avisará al respecto por escrito, a todos los licitantes involucrados.
- C) Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad del servicio requerido objeto de la invitación para La Convocante.

Cuando la invitación sea cancelada debido a una de las situaciones indicadas en el punto anterior La Convocante podrá convocar a una nueva invitación.

4.5.- DECLARACIÓN DESIERTA DE LA INVITACIÓN:

La Convocante procederá a declarar desierta una invitación y expedirá una nueva convocatoria en los siguientes casos:

- A) Cuando ningún licitante presente propuestas.
- B) Cuando ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos establecidos, o sus precios no fueren aceptables, conforme a la investigación de precios realizada.
- C) Si después de realizada la segunda convocatoria concurren causas señaladas en los puntos anteriores, La Convocante procederá a una contratación directa, según el monto y se adjudicará el contrato a la empresa que satisfaga los requisitos





**FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 03**



**PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO
DE ACCESO A INTERNET**

exigidos y ofrezca las mejores condiciones en precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

D) Si al abrir las propuestas, no se cuenta cuando menos con tres propuestas susceptibles de analizar técnicamente.

5.- IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES Y LOS ANEXOS TÉCNICOS.

Las proposiciones se presentarán en idioma español.

6.- MONEDA EN LA QUE SE DEBERÁ COTIZAR.

La cotización y el pago del servicio se realizará en moneda nacional.

7.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

La Convocante llevará a cabo la adjudicación del contrato que se derive de esta invitación, considerando los siguientes criterios:

- ☒ Las proposiciones técnicas y económicas de los licitantes deberán incluir y cumplir con toda la información, documentos y requisitos establecidos en las presentes bases y sus anexos.
- ☒ El contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne las condiciones técnicas y económicas requeridas por La Convocante.
- ☒ La oferta técnica que presente las mejores condiciones de calidad, prestación del servicio y garantías en relación con el precio.
- ☒ La adjudicación se efectuará a un solo licitante y al que presente la propuesta más baja.

La Convocante emitirá un dictamen en el que se sustente el fallo, exponiendo el análisis de las proposiciones admitidas y se hará mención de las proposiciones desechadas de conformidad al artículo 36 de la Ley y al artículo 46 del Reglamento.

De conformidad con lo previsto en el artículo 14 de la Ley, para el caso de que en igualdad de condiciones se presente un empate, se dará preferencia a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con personal con discapacidad en una proporción del 5 (cinco) por ciento cuando menos de la totalidad de la planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses; antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS.

7.1.- EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS:

Se verificará que las proposiciones técnicas cumplan con lo estipulado en el punto 10.1 de estas bases.

Se verificará documentalmente que el servicio ofertado cumpla con los requisitos solicitados en el **Anexo No. 4** a que se refiere el numeral **8.1** de estas bases, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.

7.2.- EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS:





FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 03



PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO
DE ACCESO A INTERNET

Se verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en estas bases, analizando los precios y verificando las operaciones aritméticas de los mismos; en el caso de que las proposiciones económicas presentaren errores de cálculo, La Convocante procederá a la rectificación conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento.

La evaluación de las proposiciones se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todos los precios ofertados por los licitantes en el **Anexo No. 6** y los resultados se asentarán en un resumen comparativo de precios ofertados.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, conforme a lo establecido en el artículo 44 del Reglamento, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre La Convocante, en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

7.3.- MODIFICACIONES A LAS BASES DE LA INVITACIÓN:

La Convocante podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria o en las bases de la invitación, a partir de la fecha en que sean entregadas y hasta, inclusive, el tercer día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, siempre que:

Se notifique por escrito a los interesados, para dar a conocer de manera específica las modificaciones respectivas.

No será necesario avisar a los interesados cuando las modificaciones deriven de las juntas de aclaraciones.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución del servicio convocado originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a las bases de la invitación, derivada del resultado de la o las juntas de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases de esta invitación.

8.- INFORMACIÓN SOBRE EL OBJETO DE ESTA INVITACIÓN.

8.1.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

La descripción amplia y detallada del servicio solicitado, se presenta en el **Anexo No. 4**, el cual forma parte integrante de estas bases.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en estas bases y sus anexos, describiendo en forma amplia y detallada el servicio que estén ofertando.

8.2.- NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones asentadas en estas bases o las proposiciones presentadas por los licitantes.

9.- LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El lugar de la prestación del servicio será en las Oficinas Centrales de La Convocante, ubicadas en Av. Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, en México, D.F.





FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 03



PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO
DE ACCESO A INTERNET

10.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN N.

- A) Las personas que deseen participar en la invitación deberán cumplir con lo establecido en las presentes bases.
- B) Las cartas protestadas que presenten los licitantes, deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello. Adicionalmente, las proposiciones que presenten los licitantes deberán ser firmadas autógrafamente en la última hoja del documento que las contenga, no siendo motivo de descalificación el que el resto de las hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rubrica.
- C) Presentar su proposición en original y de acuerdo a lo indicado en estas bases.
- D) Los licitantes podrán optar por presentar en forma conjunta proposiciones, de conformidad al artículo 34 párrafo II de la Ley, y del artículo 31 fracciones I y II incisos A), B), C), D) y E) del Reglamento de la misma Ley.
- E) Entregar sus proposiciones técnicas y económicas, en original y en sobre cerrado de manera inviolable, en el acto correspondiente en papel membretado de la empresa, sin tachaduras ni enmendaduras y firmada en forma autógrafa por el representante legal en la última hoja de cada una de las propuestas.
- F) Presentar los **Anexos Nos. 1, 2, 3, 5 y 8** en papel membretado de la misma empresa, mismos que deberán ir dentro del sobre de la propuesta.

10.1.- PROPUESTA TÉCNICA:

La propuesta técnica, deberá contener la siguiente documentación:

- A) Presentar dentro de la propuesta en original, escrito en los términos del **Anexo No. 1**, el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí, o por su representada a suscribir la proposición correspondiente.
- B) Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley, su Reglamento, las presentes bases, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones; así como de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 31 fracción XXIV de la Ley y escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, en términos del **Anexo No. 5** el cual forma parte de las presentes bases, el cual deberá ir dentro del sobre de la propuesta.
- C) Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido de la Nota informativa para licitantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE), en términos del **Anexo No. 8** el cual forma parte de las presentes bases, mismo que deberá ir dentro del sobre de la propuesta.
- D) Copia de identificación Oficial vigente de quien suscriba las proposiciones, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial de elector o cedula profesional), la cual deberá ir dentro del sobre de la propuesta.
- E) Original de la propuesta técnica del licitante que describa de manera amplia y detallada sus ofrecimientos para cubrir todos y cada uno de los términos y condiciones establecidos en el **Anexo No. 4**.





FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 03



PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO
DE ACCESO A INTERNET

- F) Copia de por lo menos tres contratos vigentes debidamente formalizados por licitante con dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, en los que se describan el otorgamiento de servicios similares al objeto de esta invitación.
- G) Original del diagrama de rutas de las conexiones del carrier de la última milla hacia las instalaciones de La Convocante, de acuerdo a lo solicitado en el punto 4.3.1 del anexo 4.
- H) Original de la prueba impresa que genere la herramienta con la que el licitante mida la utilización de los enlaces con los que se conecta a los diferentes Tier 1 de Estados Unidos de América, de acuerdo a lo solicitado en el punto 4.4 del anexo 4.
- I) Carta original en papel membretado de al menos tres ISP's de México mediante la cual se certifique que existen conexiones de Peering entre ellos y el licitante o carta en papel membretado firmada por el representante legal del licitante, en donde declare bajo protesta de decir verdad que cuenta con dichas conexiones, indicando los nombres de los ISP's y los anchos de banda en cada caso, de acuerdo a lo solicitado en el punto 4.4 del anexo 4.
- J) Original de la prueba impresa que genere la herramienta mediante la cual el licitante mida el retardo entre su ruteador y el ruteador del Tier1 de los Estados Unidos de América a donde se encuentra conectado, de acuerdo a lo solicitado en el punto 4.4 del anexo 4.
- K) Original de la prueba impresa que genere la herramienta mediante la cual el licitante mida la pérdida de paquetes para garantizar que no sea mayor al 1%, de acuerdo a lo solicitado en el punto 4.4 del anexo 4.
- L) Original del programa de logística del licitante que incluya el procedimiento para la atención de reportes y la escalación de problemas, de acuerdo a lo solicitado en el punto 4.5.1 del anexo 4.
- M) Original del anexo "Puntos de Contacto" debidamente requisitado por el representante legal del licitante, de acuerdo a lo solicitado en el punto 4.5.1 del anexo 4.

10.2.- PROPUESTA ECONOMICA:

La propuesta económica, deberá contener la cotización del servicio ofertado conforme al **Anexo No. 6** el cual forma parte de las presentes bases.

11.- CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.

11.1- PRECIO:

Los licitantes deberán cotizar precios fijos, a partir de la fecha de presentación de las proposiciones y durante la vigencia del contrato, debiendo señalar el precio total del servicio ofertado.

Para la mejor conducción del proceso los licitantes, de preferencia, deberán proteger con cinta adhesiva la información que proporcionen en sus cotizaciones. La omisión de este requisito no será causa de descalificación.

11.2.- PAGOS:

El pago se efectuará en Moneda Nacional previo visto bueno del área técnica y al haber cumplido con la prestación del servicio en los plazos y lugar establecido en el **Anexo No. 4**, el cual forma parte integrante de las bases.





FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 03



PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO
DE ACCESO A INTERNET

Para los pagos se deberá entregar los siguientes documentos:

- a. Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio realizado y el número de contrato que lo ampara, misma que deberá ser entregada en la oficina de Adquisiciones, Arrendamiento e Inventarios, ubicada en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col Roma Sur, Del. Cuauhtémoc C.P. 06760, México, Distrito Federal, de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas.
- b. En caso de que el proveedor de los servicios presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 62 del Reglamento.
- c. Los pagos se efectuarán a través del sistema denominado "Pago Interbancario" mediante depósito en la cuenta de cheques del prestador ganador.
- d. El pago se efectuará al décimo día hábil después de presentada la factura del mes vencido, debidamente requisitada en términos de ley.

11.3.- IMPUESTOS Y DERECHOS:

La Convocante únicamente cubrirá el impuesto al valor agregado, por lo que todos los demás impuestos, derechos y gastos que se generen de la contratación objeto de este procedimiento de invitación, correrán por cuenta del Proveedor.

12.- GARANTÍAS.

12.1.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza a favor de FONACOT, en la misma moneda en que cotizó el servicio, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado.

La póliza de fianza deberá contener, además de las cláusulas que la Ley establece, lo siguiente:

- A. La presente fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las obligaciones contenidas en el contrato que se derive del procedimiento de invitación.
- B. A elección de La Convocante, el pago de la fianza podrá reclamarse por cualquiera de los procedimientos establecidos en los artículos 93 y 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.
- C. La fianza continuará vigente aun cuando se otorguen prórrogas o esperas al prestador, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.
- D. La fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.
- E. La presente garantía de cumplimiento, únicamente podrá ser liberada mediante autorización por escrito emitida por el FONACOT.





FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 03



PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO
DE ACCESO A INTERNET

La garantía deberá presentarse dentro del término de diez días naturales siguientes a la firma del contrato, tal como se refiere en la fracción II del Artículo 48 de la Ley.

12.2.- DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA.

La garantía para el cumplimiento del contrato será liberada por La Convocante, una vez que el licitante demuestre haber cumplido con la totalidad de los compromisos adquiridos en la presente invitación, para liberar la fianza será indispensable la manifestación expresa y por escrito de La Convocante, con fundamento en el artículo 68, fracción I, inciso b, del Reglamento.

13.- PENAS CONVENCIONALES.

13.1 POR NO PRESTAR EN TIEMPO EL SERVICIO ADJUDICADO.

FONACOT aplicará penas convencionales al licitante ganador por la demora en el cumplimiento de las obligaciones contractuales objeto de esta invitación, por un monto equivalente a 1% por cada día natural de atraso del servicio solicitado, dicho importe deberá ser cubierto mediante una nota de crédito mismo que se descontará de la facturación correspondiente.

FONACOT podrá rescindir administrativamente el contrato sin su responsabilidad, por incumplimiento que consiste en acumular el 10% del valor del contrato en servicios no prestados del licitante ganador a sus obligaciones, mediante comunicación por escrito dirigida al licitante en la cual le otorgará cinco días hábiles para que alegue lo que a su derecho convenga respecto a la situación del incumplimiento, de acuerdo a lo previsto por el artículo 54 de la Ley.

13.2.- CONTROVERSIAS:

Las controversias que se susciten en materia de adquisición, arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter federal aplicables en los tribunales competentes.

14.- INCONFORMIDADES.

Los licitantes podrán presentar por escrito su inconformidad en términos de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley, ante el Órgano Interno de Control en el FONACOT, dependiente de la SFP, directamente en el Área de Responsabilidades, cuyas oficinas se ubican en Av. de los Insurgentes Sur No. 452 Col. Roma Sur piso 3°, en México, DF., en horario de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles para el FONACOT.

La inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica que al efecto establezca la SFP, o al correo electrónico responsabilidades@fonacot.gob.mx, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto o el inconforme tenga conocimiento de éste.

15.- SITUACIONES NO PREVISTAS EN LAS BASES.

Para cualquier situación que no esté prevista en las presentes bases, se aplicará lo establecido en la Ley invocada y su Reglamento y, en su caso, la opinión de las autoridades competentes.





FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 03



PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO
DE ACCESO A INTERNET

ANEXO No. 1

_____ nombre) _____, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente invitación, a nombre y representación de: (persona física o moral)

No. De la Invitación a Cuando Menos Tres personas:
Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.-
Calle y número:

Colonia: Delegación o Municipio:
Código Postal: Entidad federativa:
Teléfonos: Fax:

Correo electrónico:

No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

No. Del Registro Público de Comercio

Fecha:

Relación de socios.-

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario





**FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 03**



**PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO
DE ACCESO A INTERNET**

(firma)



**FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 03**



**PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO
DE ACCESO A INTERNET**

ANEXO No. 2

CARTA PODER

_____(NOMBRE)_____, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE APODERADO DE LA EMPRESA _____, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL No. _____ DE FECHA _____, OTORGADO ANTE EL NOTARIO PÚBLICO No. _____, (NOMBRE DEL NOTARIO), (LOCALIDAD DE LA NOTARIA), OTORGO LA PRESENTE CARTA PODER A (NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER) PARA QUE A MI NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, RESPECTO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. _____, CONVOCADA POR EL FONDO DE FOMENTO Y GARANTÍA PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, SE ENCARGUE DE LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN, COMPAREZCA A LOS ACTOS RELATIVOS A LA JUNTA ACLARATORIA, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, FALLO, ASÍ COMO HAGA LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHOS ACTOS.

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE DE LA PERSONA QUE OTORGA)

(NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE)

(NOMBRE DE TESTIGO)

(NOMBRE DE TESTIGO)





FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 03



PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO
DE ACCESO A INTERNET

ANEXO No. 3

| DOCUMENTO SOLICITADO | PRESENTADO | |
|---|------------|----|
| | SI | NO |
| Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual manifieste que los licitantes acreditarán su personalidad jurídica, pudiendo utilizar el formato que aparece en el Anexo No. 1 el cual forma parte de las presentes bases. | | |
| En caso de que se nombre a un representante para asistir a los eventos de esta invitación y para presentar las proposiciones respectivas deberá acreditarse con carta poder simple otorgada por la persona que suscriba las proposiciones, de acuerdo al Anexo No. 2 el cual forma parte de estas bases, así como copia y original para cotejo, de identificación vigente de quien entregue las proposiciones. | | |
| Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley, su Reglamento, las presentes bases, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones; así como de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 31 fracción XXIV de la Ley y escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, en términos del Anexo No. 5 el cual forma parte de las presentes bases. | | |
| Copia de identificación Oficial vigente de quien suscriba las proposiciones, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial de elector o cedula profesional). | | |
| Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido de la Nota informativa para licitantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. (OCDE), en términos del Anexo No. 8 el cual forma parte de las presentes bases. | | |
| Original de la propuesta técnica del licitante que describa de manera amplia y detallada sus ofrecimientos para cubrir todos y cada uno de los términos y condiciones establecidos en el Anexo No. 4 . | | |
| Copia de por lo menos tres contratos vigentes debidamente formalizados por licitante, con dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, en los que se describan el otorgamiento de servicios similares al objeto de esta invitación. | | |
| Original del diagrama de rutas de las conexiones del carrier de la última milla hacia las instalaciones de La Convocante, de acuerdo a lo solicitado en el punto 4.3.1 del Anexo 4 . | | |
| Original de la prueba impresa que genere la herramienta con la que el licitante mida la utilización de los enlaces con los que se conecta a los diferentes Tier 1 de Estados Unidos de América, de acuerdo a lo solicitado en el punto 4.4 del Anexo 4 . | | |
| Carta original en papel membretado de al menos tres ISP's de México mediante la cual se certifique que existen conexiones de Peering entre ellos y el licitante o carta en papel membretado firmada por el representante legal del licitante, en donde declare bajo protesta de decir verdad que cuenta con dichas conexiones, indicando los nombres de los ISP's y los anchos de banda en cada caso, de acuerdo a lo solicitado en el punto 4.4 del Anexo 4 . | | |
| Original de la prueba impresa que genere la herramienta mediante la cual el licitante mida el retardo entre su ruteador y el ruteador del Tier1 de los Estados Unidos de América a donde se encuentra conectado, de acuerdo a lo solicitado en el punto 4.4 del Anexo 4 . | | |





**FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 03**



**PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO
DE ACCESO A INTERNET**

| | | |
|---|--|--|
| Original de la prueba impresa que genere la herramienta mediante la cual el licitante mida la pérdida de paquetes para garantizar que no sea mayor al 1%, de acuerdo a lo solicitado en el punto 4.4 del Anexo 4 . | | |
| Original del programa de logística del licitante que incluya el procedimiento para la atención de reportes y la escalación de problemas, de acuerdo a lo solicitado en el punto 4.5.1 del Anexo 4 . | | |
| Original del anexo "Puntos de Contacto" debidamente requisitado por el representante legal del licitante, de acuerdo a lo solicitado en el punto 4.5.1 del Anexo 4 . | | |

| DOCUMENTO SOLICITADO | PRESENTADO | |
|---|------------|----|
| | SI | NO |
| LA PROPUESTA ECONOMICA DEBERA CONTENER: | | |
| La Propuesta económica, Anexo No. 6 . | | |
| Cuando resulte aplicable, deberá entregar el siguiente documento: | | |
| Cuando la empresa cuente con personal con discapacidad en una proporción del 5% (cinco por ciento) cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses, el licitante manifestará por escrito y bajo protesta de decir verdad, que se encuentra en este supuesto, incluyendo copia del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social por cada trabajador. | | |

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



**FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 03**



**PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO
DE ACCESO A INTERNET**

ANEXO No. 4

DESCRIPCION Y REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO

4.1. Antecedentes.

Fonacot dispone de una infraestructura habilitada para proporcionar servicios e información vía Internet tales como acceso a páginas Web, transferencia de archivos vía FTP, correo electrónico, así como acceso a los distintos sistemas institucionales, entre otros. Los servicios son proporcionados de manera institucional al personal de oficinas centrales y de las distintas localidades de La Convocante ubicadas al interior de la república.

4.2. Objeto del servicio.

El objeto del servicio es proporcionar a La Convocante el acceso a Internet con capacidad total de 4 Mbps dividido en 2 E1's en redundancia, incluidas IP's homologadas; servicios de DNS; y, accesos a Internet vía Dial up. Asimismo, se deberá proporcionar servicios asociados de soporte y asesoría técnica.

4.3. Requerimientos técnicos del servicio solicitado.

4.3.1. Acceso a Internet

- ? Servicio de acceso a Internet con capacidad total de 4 Mbps dividido en 2 enlaces de 2048 Mbps cada uno (E1).
- ? Instalación de un equipo de acceso por cada E1 de Internet en las oficinas centrales de La Convocante. La administración, monitoreo y mantenimiento de los equipos correrán por cuenta del licitante ganador, observando como punto de demarcación el puerto LAN del equipo.
- ? La interfase con la que se entregará el servicio es RJ 45 (10/100 Base T) por cada E1.
- ? El licitante deberá contar con sus propias direcciones IP asignadas por el NIC México, y proporcionar 100 direcciones homologadas por cada enlace para La Convocante dentro de la clase "C", exclusivas para el uso del Fondo durante la vigencia del servicio.
- ? El licitante deberá contar con servidores DNS primario y secundario para la resolución de dominios y resolución inversa de direcciones IP.
- ? Se deberá incluir 40 cuentas de acceso vía telefónica a Internet que operen a nivel nacional.
- ? El licitante deberá proveer una arquitectura de alta disponibilidad entre los enlaces.

Para los enlaces de última milla:

- ? 2 E1's de última milla independientes y aprovisionados por distintas fibras ópticas y por diferentes rutas con distintos equipos PDH o SDH, con la finalidad de conservar redundancia total en la última milla, para lo cual deberá presentar diagrama de rutas de las conexiones del carrier de la última milla hacia las instalaciones de La Convocante.
- ? Los enlaces deberán ser entregados en la P.B. del inmueble que ocupan las oficinas centrales de La Convocante ubicado en Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, Del. Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.

Para el equipo de acceso

- ? El licitante deberá de proporcionar una alta disponibilidad a través de mecanismos de failover a través de los equipos de acceso que provea.





FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 03



PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO
DE ACCESO A INTERNET

- ? En caso de falla de alguno de los equipos instalados en FONACOT, los mismos deberán re-enrutar el tráfico al otro equipo en forma dinámica y automática, tanto en la entrada como en la salida del tráfico.

4.3.2. Servicios de DNS

- ? Contar con dos servidores DNS (primario y secundario) para la resolución de dominios y resolución inversa de direcciones IP, los cuales estarán integrados como esquema de redundancia de los DNS propiedad de La Convocante, localizados en oficinas centrales, por lo que la configuración de direcciones deberá estar soportada en réplica y los cambios deberán realizarse de manera automática e inmediata en los servidores del licitante.
- ? Otorgar las facilidades necesarias para permitir la réplica de las tablas de DNS entre los servidores de La Convocante y del licitante.

La puesta a punto de los servicios considerados en los puntos 4.3.1. y 4.3.2. serán responsabilidad del licitante ganador. La puesta a punto incluirá de manera enunciativa y no limitativa en la instalación, configuración e integración de los servicios con la red institucional de datos de La Convocante. La puesta a punto de los servicios requeridos deberá ser de manera transparente, en caso de que se requieren componentes adicionales para llevar a cabo dicha integración estos deberán ser absorbidos por el licitante.

La habilitación de los servicios deberá ser liberada de manera total a las 6:00 horas tiempo local del DF., del día 11 de marzo del 2006.

4.3.3. Accesos a Internet vía Dial Up

- ? Se deberán otorgar 40 cuentas de acceso remoto a Internet vía telefónica (dial up) y que operen a nivel nacional.
- ? A solicitud expresa de LA CONVOCANTE el licitante modificará los nombres y contraseñas para estos accesos, las veces que sean requeridos durante toda la vigencia del contrato.
- ? Será por cuenta de La Convocante la provisión de las líneas telefónicas, equipos de cómputo y de comunicaciones, tales como Pc's y módem, necesarios para la utilización de las cuentas de acceso remoto a Internet vía dial up.
- ? La entrega de las cuentas Dial Up se hará al área de Infraestructura Informática, ubicada en el 2° piso de las Oficinas Centrales de La Convocante, en Av. De los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06760, México, D.F., el 01 de marzo de 2006.

4.4. Características de las conexiones requeridas.

Conexión del proveedor al backbone de Internet

- ? El licitante deberá de contar como mínimo con 2 enlaces a diferentes Tier 1 en los Estados Unidos de América. Los enlaces deben ser redundantes.
- ? La capacidad de cada enlace debe de ser de al menos 45 Mbps y con un porcentaje de utilización de cada uno no mayor al 80%. Esto se debe de comprobar a través de una prueba impresa que genere la herramienta con la que el licitante haga estas mediciones.
- ? Cada enlace a los Tier 1 deberá de ser a través de fibra óptica.

Conexiones locales de intercambio de tráfico (peerings)

- ? El licitante deberá de contar con al menos 3 conexiones de Peering con tres diferentes ISP's de México a efecto de optimizar la respuesta al tráfico de Internet nacional, los cuales se certificarán a través de la presentación de una carta en papel membretado de los ISP's en los que se mencione la conexión entre ambas partes o en su caso





FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 03



PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO
DE ACCESO A INTERNET

carta en papel membretado firmada por el representante legal del licitante, en donde declare bajo protesta de decir verdad que cuenta con dichas conexiones, indicando los nombres de los ISP's y los anchos de banda en cada caso.

Parámetros de calidad del servicio

- ? El licitante ganador deberá garantizar una disponibilidad mínima mensual de 99.90% por el servicio de Internet y acceso de última milla, en caso contrario se aplicarán las penas convencionales establecidas en estas bases.
- ? El licitante deberá contar con una latencia internacional menor a 25 Mseg. Esto se debe de comprobar a través de una prueba impresa que genere la herramienta con la que el licitante haga estas mediciones.
(Se considera la latencia como el tiempo de respuesta en un sentido entre el Router de core del licitante y el router del Tier 1 en Estados Unidos de América.
- ? Pérdida de paquetes menor a 1%. Esto se debe de comprobar a través de una prueba impresa que genere la herramienta con la que el licitante haga estas mediciones.

4.5. Servicios asociados

El licitante adjudicado se compromete a proporcionar durante la vigencia del contrato los siguientes servicios asociados:

- ? Soporte técnico consistente en el otorgamiento de los servicios de mantenimiento correctivo.
- ? Asesoría técnica para el mantenimiento y actualización de la administración de los equipos de comunicaciones y de los servicios telefónicos

El soporte y asesoría técnica se realizará a través de servicio telefónico y asistencia en sitio cuantas veces sea necesario para asegurar la continuidad en la operación del servicio requerido observando los "tiempos compromiso" establecidos en este mismo anexo.

4.5.1.- Soporte técnico.

El soporte técnico consistirá en proporcionar los servicios de mantenimiento correctivo de conformidad con las siguientes condiciones y términos.

El mantenimiento correctivo se refiere al conjunto de acciones que tomará el licitante adjudicado encaminadas a atender y solucionar cualquier falla que, independientemente de las causas que lo originen, pudieran presentar los equipos y/o servicios requeridos impidiendo su funcionamiento normal; se exceptúan las fallas que se pudieran presentar como resultado de variaciones eléctricas y fenómenos naturales y cuyos costos en su caso serán ajenos al contrato resultante de esta convocatoria.

El servicio de mantenimiento correctivo cubrirá la solución a nivel hardware y en su caso software. La solución a nivel hardware que requiera del reemplazo de partes, refacciones y componentes, serán de la total responsabilidad del licitante adjudicado.

El servicio de mantenimiento correctivo consistirá de manera enunciativa y no limitativa en las siguientes actividades:

- ? Reparación, reinstalación y/o reemplazo de hardware.
- ? Instalación y/o reinstalación de patches, fixes, actualización de firmware, etc,
- ? Restauración de configuraciones y parámetros.





FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 03



PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO
DE ACCESO A INTERNET

- ? Elaboración de análisis, estudios, diagnósticos y pruebas para la detección de causas que tengan como consecuencia un mal funcionamiento de los equipos considerados en este contrato, siendo obligación del licitante la entrega de alternativas de solución.
Se excluye de la responsabilidad del licitante la ejecución de acciones y medidas requeridas para solucionar y/o corregir las causas que originan un mal funcionamiento de los equipos, cuando éstas son ajenas a los equipos amparados bajo el contrato que se celebre entre La Convocante y el licitante adjudicado.

El mantenimiento correctivo se realizará cuantas veces sea necesario en función a las eventualidades o fallas que se presenten durante la vigencia del contrato.

La Convocante se reserva el derecho para verificar que los equipos reparados, las aplicaciones y la configuración de servicios funcionen adecuadamente; en caso contrario, solicitará al licitante sean reparados y/o configurados nuevamente.

El mantenimiento correctivo se otorgará cumpliendo con los "tiempos compromiso" establecidos en este mismo anexo.

Al término de los servicios de mantenimiento el licitante deberá entregar un reporte de atención en el que se mencionen las actividades realizadas y el estado de operación en que se dejan los equipos y/o servicios. El reporte deberá contener el visto bueno del responsable del área.

De manera adicional, el licitante deberá entregar al área técnica en oficinas centrales relación de los equipos y/o servicios que reciban el mantenimiento de conformidad al formato de "Control de Reportes de Mantenimiento Correctivo", así como original o copia de los reportes efectuados.

Tiempos compromiso para el soporte en servicios de mantenimiento correctivo.

| Prioridad | Tiempo | | Cobertura |
|-----------|-------------|----------------------------------|-----------|
| | De atención | De entrega de equipo de respaldo | |
| Crítica | 1 hr | 8 hrs | Amplia |

Se entiende por:

Prioridad crítica.- Cualquier elemento asociado a los servicios requeridos en esta convocatoria provisto por el licitante ganador y que signifique caídas en su operación.

Tiempo de atención.- Tiempo máximo transcurrido desde el momento en que La Convocante genere un reporte y hasta el momento en que personal del licitante, asiste de manera remota o en sitio a las localidades de La Convocante.

Tiempo de entrega de equipo de respaldo.- Tiempo máximo que dispone el licitante para proporcionar equipo de respaldo, en el caso de que los bienes no se encuentren en posibilidad de operar de acuerdo a su funcionalidad normal.

- ? Los equipos de respaldo se proveerán durante el periodo que dure la reparación de los mismos.
- ? La instalación, configuración y puesta a punto de los equipos de respaldo será por parte del licitante; el tiempo de entrega del equipo de respaldo incluye el tiempo de instalación y configuración. La reinstalación del equipo reparado se realizará fuera de los horarios normales de labores a fin de no interrumpir la operación diaria.

Cobertura.- Tiempo obligado dentro del cual los equipos contarán con el soporte y asistencia por parte del licitante:





FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 03



PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO
DE ACCESO A INTERNET

? Amplia.- 24 horas de lunes a domingo.

Para proporcionar el servicio de soporte el licitante deberá anexar el programa de logística que incluya el procedimiento para la atención de reportes y la escalación de problemas junto con el anexo B. "Puntos de Contacto". Esta documentación se requiere se integre en la propuesta técnica.

4.5.2.- Asesoría técnica

La asesoría técnica consistirá en realizar las siguientes actividades:

- ? Administración de parámetros y configuraciones de los equipos y sus aplicativos para su operación continua.
- ? Administración y actualización de las tablas de los servidores DNS a petición de La Convocante o como obligado necesario para el correcto funcionamiento de los mismos.
- ? Elaboración de análisis, estudios, diagnósticos y pruebas que requiera la institución para la detección de causales de eventos que afectan la operación normal de los equipos o bien para definir propuestas técnicas con el objeto de obtener un mejor rendimiento y seguridad en la operación de los servicios objetos de esta licitación.
- ? Acceso en línea vía Web que permita la consulta diaria, semanal o mensual de la utilización de los enlaces.

Tiempos compromiso para la asesoría técnica:

| Descripción | Tiempos máximos de Respuesta |
|--|------------------------------|
| Administración de parámetros y configuraciones de los equipos y sus aplicativos para la operación adecuada de los equipos. | 48 horas |
| Administración y actualización de las tablas de los servidores DNS a petición de La Convocante o como obligado necesario para el correcto funcionamiento de los mismos | 24 horas |
| Elaboración de análisis, estudios, diagnósticos y pruebas | 5 días |
| Acceso en línea para consulta de utilización de los enlaces | Permanente |

Se entiende por:

Tiempo máximo de respuesta.- Tiempo máximo transcurrido desde el momento en que La Convocante genere un reporte o solicitud y hasta el momento en que el licitante haya finalizado las acciones necesarias para atender dichos requerimientos.

Los gastos en que se incurra por el desplazamiento y estancia en las localidades de La Convocante del personal del licitante para atender cualquier situación que se derive de los servicios de soporte y asesoría técnica serán por cuenta del licitante ganador.

4.6. Confidencialidad

La Convocante entregará al licitante adjudicado la información que se considere pertinente para el desarrollo de los servicios requeridos. Dicha información se entregará al licitante adjudicado bajo términos de confidencialidad y reserva, por lo que éste último se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en el anexo "Carta de Confidencialidad"; mismo que se deberá incluir en la propuesta técnica debidamente firmada por el representante legal del licitante.

4.7. Responsabilidad de derechos de propiedad intelectual e industrial





FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 03



PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO
DE ACCESO A INTERNET

El licitante asume la responsabilidad total en caso de que al proporcionar los servicios materia de este contrato, infrinjan derechos de propiedad intelectual e industrial de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, entre otros. Por lo que el licitante se obliga y acepta eximir a La Convocante de cualquier responsabilidad civil o penal.

Anexo "Puntos de contacto"

Razón Social: _____
Domicilio: _____

Representante legal
Nombre: _____
Teléfonos oficina _____
Teléfonos móvil _____
Correo electrónico _____

Contacto comercial
Nombre: _____
Teléfonos oficina _____
Teléfonos móvil _____
Correo electrónico _____

Contacto administrativo
Nombre: _____
Teléfonos oficina _____
Teléfonos móvil _____
Correo electrónico _____

Contacto técnico 1
Nombre: _____
Teléfonos oficina _____
Teléfonos móvil _____
Correo electrónico _____

Contacto técnico 2
Nombre: _____





FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 03



PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO
DE ACCESO A INTERNET

Teléfonos oficina
Teléfonos móvil
Correo electrónico

Anexo "Carta de Confidencialidad"

Con objeto de cumplir con los términos y condiciones establecidas en las bases de la presente licitación _____ (número de licitación) y el contrato que se llegue a celebrar entre mi representada _____ (nombre de empresa) y FONACOT, nos obligamos a cumplir con los siguientes términos de confidencialidad y reserva:

1. Mantener la confidencialidad y reserva por un plazo indefinido de la información, documentos, medios, equipos y recursos técnicos que se me proporcionen o a los cuales tenga acceso autorizado, como:

Licencias y llaves de activación de programas de cómputo propiedad del FONACOT.

Operación, configuración, arreglos, esquemas, gráficos, diagramas, tendidos y proyecciones de enlaces de comunicación, equipos y/o componentes de seguridad física y lógica, programas de cómputo de monitoreo, seguridad, administración y control de accesos.

Bases de datos para la administración de los usuarios de servicios de Internet, correo electrónico, autenticación de redes, acceso a aplicaciones, sistemas y redes de cómputo, conmutación de voz y datos.

Anexos técnicos, memorias, informes, notas y en general cualquier documentación impresa o electrónica, elaborada por el FONACOT o que forme parte de un contrato de adquisición y/o contratación de servicios que describa la instalación de redes de datos, voz, servidores de misión crítica, equipos de cómputo y software.

2. A no realizar el acceso, uso, reproducción, recopilación, sustracción, cesión, transmisión, ocultamiento, extravío, alteración, inutilización, daño, destrucción, envío, revelación, divulgación, distribución, comercialización, total o parcial, con o sin fines de lucro, no autorizada de datos o información, impresa, almacenada o fijada en medios electrónicos, electromagnéticos, ópticos o de cualquier otro soporte tecnológico.

3. A cumplir las normas, procedimientos, prácticas y mecanismos de protección establecidos por FONACOT para asegurar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información del Fondo, incluidos sus medios de almacenamiento, procesamiento y transmisión.

Lo anterior, en el entendido de que el FONACOT nos proporcionará los elementos necesarios para el desarrollo y cumplimiento del objeto de las bases de la licitación _____ (número de licitación) y del contrato que se llegue a celebrar, sin que ello implique cesión alguna de derechos, ni la transmisión o dominio de la propiedad de la información, documentos, medios, equipos y recursos técnicos, para los propósitos de este contrato.

4. Los daños y perjuicios que podrían generarse con motivo del incumplimiento de lo establecido en el presente documento dará derecho al Fonacot a llevar a cabo todas las acciones legales que juzgue convenientes para obtener la reparación de los daños y perjuicios que se le causen por el incumplimiento. Una vez que el incumplimiento haya sido declarado por autoridad





**FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 03**



**PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO
DE ACCESO A INTERNET**

competente y a requerimiento por escrito del Fonacot, se reparará el daño en el término que establezca la autoridad competente.

Nos obligamos por nosotros mismos y por el personal asignado para el desarrollo del objeto de la presente licitación a cumplir a cabalidad con estos compromisos.

Conociendo el contenido de los términos y condiciones de este documento, expresamos nuestra total conformidad.

Nombre y firma del representante legal de (nombre de la empresa)

ANEXO No. 5

FONDO DE FOMENTO Y GARANTIA PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
CONVOCANTE

(**NOMBRE**) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____, DECLARO LO SIGUIENTE:

QUE CONOZCO LA LEY, SU REGLAMENTO, LAS PRESENTES BASES, SUS ANEXOS Y, EN SU CASO, LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES; ASÍ COMO NO ENCONTRARME EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 31 FRACCION XXIV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y QUE ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES.

LUGAR Y FECHA





**FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 03**



**PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO
DE ACCESO A INTERNET**

(FIRMA REPRESENTANTE LEGAL)



FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 03



PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO
DE ACCESO A INTERNET

ANEXO No. 6

PROPUESTA ECONÓMICA

| | | | | |
|----------------------------|-----|--------------------|-----|-----|
| | | FECHA | | |
| | | DIA | MES | AÑO |
| NOMBRE DEL LICITANTE _____ | | | | |
| R.F.C. _____ | | | | |
| DOMICILIO _____ | | | | |
| TELÉFONO | FAX | CORREO ELECTRÓNICO | | |
| | | | | |

LO PROPUESTO, SE APEGA A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA POR LA CONVOCANTE Y QUE SE INDICAN EN EL **ANEXO No. 4**, DE LAS BASES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO _____

| DESCRIPCIÓN | IMPORTE |
|-------------------------------|-----------------|
| SERVICIO DE ACCESO A INTERNET | |
| | SUBTOTAL |
| | I.V.A. |
| | TOTAL |

EN EL CASO QUE LA CONVOCANTE ME OTORQUE LA ADJUDICACIÓN ME OBLIGO EN NOMBRE DE MÍ REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO, QUE SE DERIVE, EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJE ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES.

NOMBRE

CARGO

FIRMA





FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 03



PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO
DE ACCESO A INTERNET

ANEXO No. 7

(ESTE FORMATO DEBERÁ SER REQUISITADO Y SUSCRITO EXCLUSIVAMENTE POR
EL LICITANTE ADJUDICADO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas: Conforme al procedimiento establecido en los artículos 25 y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público, por que el importe de la contraprestación no excede el monto autorizado por el Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2006.

Monto de la Adjudicación sin I.V.A. **(\$CON NÚMERO) (CON LETRA).**

MANIFESTACIÓN

México, D.F a ---- de ----- de 2006---

Fondo de Fomento y Garantía para el
Consumo de los Trabajadores
Presente

-----, representante legal de -----
(RFC: XXXXXXXXXXXXX), con domicilio fiscal en la calle de xxxxxxxxxxxx numero xx, Colonia
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Delegación xxxxxxxxxxxx, Código Postal xxxxxx, en la ciudad de México D.F., y en los términos establecidos por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación en vigor y la Regla 2.1.17. Fracción I de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2005, emitida esta última por la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico, bajo protesta de decir verdad manifiesto lo siguiente:

- a) Que mi representada ha cumplido con sus obligaciones en materia de RFC, a que se refieren el Código y su Reglamento.
- b) Que mi representada se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por los dos últimos ejercicios fiscales por los que se encuentren obligados; así como de los pagos mensuales del IVA y retenciones de ISR de los últimos 12 meses anteriores al penúltimo mes a aquel en que se presente el escrito a que se refiere esta fracción. Cuando los contribuyentes tengan menos de dos años de inscritos en el RFC, la manifestación a que se refiere este inciso, corresponderá al periodo transcurrido desde la inscripción y hasta la fecha que presenten el escrito, sin que en ningún caso los pagos mensuales excedan de los últimos 12 meses.
- c) Que mi representada no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos á ISAN e ISTUV, o bien, en el caso que existan adeudos fiscales firmes, se comprometen a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretendan contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla 2.1.18. de esta Resolución.
- d) Que tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran





**FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 03**



**PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO
DE ACCESO A INTERNET**

interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del Código.

- e) Que mi representada en caso de contar con autorización para el pago a plazo, manifestarán que a la fecha de presentación del escrito no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66, fracción III del Código.

(NOTA: en caso de tener adeudos fiscales, sustituir la expresión anterior por la siguiente:)

Que mi representada si tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos al **ISAN** e **ISTUV**., pero se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por el objeto a que se refiere la adjudicación del contrato por parte del fonacot, en la fecha en que las citadas autoridades señalen.

ATENTAMENTE

(NOMBRE)
Representante Legal
(RFC XXXXXXXXXXXXX)
e-mail **XXXXXXXXXXXXXX**



FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 03



PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO
DE ACCESO A INTERNET

ANEXO No. 8

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- ? La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- ? El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- ? Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- ? Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- ? Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- ? Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- ? Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- ? Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.





**FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 03**



**PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO
DE ACCESO A INTERNET**

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222”

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos,

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del estado.





**FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 03**



**PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO
DE ACCESO A INTERNET**

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros.

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales. Ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión:
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá declarar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral”.



**FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 03**



**PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO
DE ACCESO A INTERNET**

ANEXO No. 09

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO NO. SD-2006-0__

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., COMO FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO FONDO DE FOMENTO Y GARANTÍA PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. ENRIQUE FRANCO CIURANA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DEL FIDEICOMISO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "FONACOT" y POR LA OTRA LA _____ REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____ EN LO SUBSIGUIENTE "EL PRESTADOR", EL CUAL CELEBRAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- Declara "FONACOT" a través de su representante:

- I.1 Que el Fideicomiso Público denominado Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores, es una entidad paraestatal de la Administración Pública Federal, en los términos de los artículos 3º, fracción III y 47º de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, constituida en términos del contrato suscrito con fecha 20 de mayo de 1974, entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en su carácter de fideicomitente único del Gobierno Federal y Nacional Financiera, S.N.C., en su carácter de fiduciaria, en virtud a lo establecido por el Decreto Presidencial de fecha 30 de Abril de 1974, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 2 de Mayo del mismo año, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 103-bis de la Ley Federal del Trabajo, para la operación del Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores a que se refiere este último numeral.
- I.2 Que el Fideicomiso Público antes citado, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la clave FFG 740520 SY9.
- I.3 Que cuenta con facultades legales suficientes para obligar a su representado en los términos y condiciones de este contrato como se desprende de la Escritura Pública No. 193,815 de fecha 25 de enero de 2001, pasada ante la fe del Lic. Fausto Rico Álvarez, Notario Público No. 6 en el Distrito Federal.
- I.4 No tener ninguna relación de parentesco o afinidad con el PRESTADOR en términos de la fracción XX del Artículo 8º de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- I.5 Que la erogación que para el FONACOT representa el presente contrato, está prevista dentro del presupuesto para el ejercicio 2006, según consta en el escrito de fecha _____ de _____ de 2006, suscrito por el C.P. Alejandro Salceda Escamilla, quien autoriza la disponibilidad presupuestal, bajo la partida _____.
- I.6 Que la adjudicación del presente contrato se realice con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en su modalidad de invitación nacional a cuando menos tres personas, No. ____.





FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 03



PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO
DE ACCESO A INTERNET

I.7 Que su representado tiene su domicilio en Avenida Insurgentes Sur No. 452, primer piso, Colonia Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, Distrito Federal, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II.- Declara "El Prestador" a través de su representante:

II.1 Ser _____ constituida conforme a las leyes del país mediante escritura pública No. _____ de fecha ____ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público No. _____ del _____, e inscrita en el Registro Público de Comercio de _____, bajo el folio mercantil _____. Asimismo, se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, bajo la clave _____.

II.2 Que cuenta con las suficientes facultades para obligar a su representada de conformidad a la escritura pública No. _____ de fecha ____ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público No. _____ del _____, facultades que bajo protesta de decir verdad no le han sido revocadas ni modificadas a la presente fecha y se identifica con _____, expedida por _____.

II.3 Que su representada como empresa legalmente establecida, cuenta con los recursos técnicos, financieros, materiales y humanos para cumplir con el objeto del presente contrato, utilizando los procedimientos que le señala el FONACOT para la debida atención de los asuntos encomendados.

II.4 Que su representada se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de conformidad con las disposiciones fiscales en especial con el Artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y la regla 2.1.17 de la resolución miscelánea fiscal para 2005.

II.5 Que conoce el contenido de los artículos 50 y 31 fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos señalados en dicho numeral.

II.6 Que su representada tiene su domicilio en _____, mismo que señala para los fines y objeto del presente contrato.

Expuesto lo anterior, las partes convienen en otorgar las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. El PRESTADOR se obliga a proporcionar a FONACOT el servicio de conectividad a Internet con capacidad total de 4Mbps dividido en dos enlaces de 2.048 Mbps cada uno E1 en redundancia, incluidas IP's homologadas; Servicio de DNS y 40 cuentas de acceso a Internet vía Dial up, de conformidad a las características técnicas que se detallan en el Anexo I, mismo que debidamente suscrito por las partes forma parte integrante del presente contrato.

El PRESTADOR proporcionará el equipo de ruteo necesario para cada uno de los enlaces haciéndose responsable del monitoreo, administración y mantenimiento de los mismos considerándose como punto de demarcación el puerto de red del equipo LAN (RJ-45/10/100 base T por cada E1) en las oficinas centrales del FONACOT, incluida su instalación y





FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 03



PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO
DE ACCESO A INTERNET

puesta en marcha.

Así mismo, EL PRESTADOR de obliga a que la habilitación de los servicios sea liberada de manera total a las seis horas, tiempo local del Distrito Federal, el día 11 de marzo de 2006.

SEGUNDA.- SERVICIOS ASOCIADOS. EL PRESTADOR proporcionará durante la vigencia del contrato los siguientes servicios asociados:

- ? Soporte técnico consistente en el otorgamiento de los servicios de mantenimiento correctivo.
- ? Asesoría técnica para el mantenimiento y actualización de la administración de los equipos de comunicaciones y de los servicios telefónicos

El soporte y asesoría técnica se realizará a través de servicio telefónico y asistencia en sitio cuantas veces sea necesario para asegurar la continuidad en la operación del servicio requerido observando los "tiempos compromiso" establecidos en este mismo anexo.

El soporte técnico consistirá en proporcionar los servicios de mantenimiento correctivo de conformidad con las siguientes condiciones y términos.

El mantenimiento correctivo se refiere al conjunto de acciones que tomará EL PRESTADOR encaminadas a atender y solucionar cualquier falla que, independientemente de las causas que lo originen, pudieran presentar los equipos y/o servicios requeridos impidiendo su funcionamiento normal; se exceptúan las fallas que se pudieran presentar como resultado de variaciones eléctricas y fenómenos naturales y cuyos costos en su caso serán ajenos al contrato resultante de esta convocatoria.

El servicio de mantenimiento correctivo cubrirá la solución a nivel hardware y en su caso software. La solución a nivel hardware que requiera del reemplazo de partes, refacciones y componentes, serán de la total responsabilidad del licitante adjudicado.

El servicio de mantenimiento correctivo consistirá de manera enunciativa y no limitativa en las siguientes actividades:

- ? Reparación, reinstalación y/o reemplazo de hardware.
- ? Instalación y/o reinstalación de patches, fixes, actualización de firmware, etc,
- ? Restauración de configuraciones y parámetros.
- ? Elaboración de análisis, estudios, diagnósticos y pruebas para la detección de causas que tengan como consecuencia un mal funcionamiento de los equipos considerados en este contrato, siendo obligación del licitante la entrega de alternativas de solución.

Se excluye de la responsabilidad del licitante la ejecución de acciones y medidas requeridas para solucionar y/o corregir las causas que originan un mal funcionamiento de los equipos, cuando éstas son ajenas a los equipos amparados bajo el contrato que se celebre entre Fonacot y el licitante adjudicado.

El mantenimiento correctivo se realizará cuantas veces sea necesario en función a las eventualidades o fallas que se presenten durante la vigencia del contrato.

FONACOT se reserva el derecho para verificar que los equipos reparados, las aplicaciones y la configuración de servicios funcionen adecuadamente; en caso contrario, solicitará al licitante sean reparados y/o configurados nuevamente.

El mantenimiento correctivo se otorgará cumpliendo con los "tiempos compromiso" establecidos en la presente cláusula.





FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 03



PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO
DE ACCESO A INTERNET

Al término de los servicios de mantenimiento EL PRESTADOR deberá entregar un reporte de atención en el que se mencionen las actividades realizadas y el estado de operación en que se dejan los equipos y/o servicios. El reporte deberá contener el visto bueno del responsable del área.

De manera adicional, EL PRESTADOR deberá entregar al área técnica en oficinas centrales relación de los equipos y/o servicios que reciban el mantenimiento de conformidad al formato de "Control de Reportes de Mantenimiento Correctivo", así como original o copia de los reportes efectuados.

Tiempos compromiso para el soporte en servicios de mantenimiento correctivo.

| Prioridad | Tiempo | | Cobertura |
|-----------|-------------|----------------------------------|-----------|
| | De atención | De entrega de equipo de respaldo | |
| Crítica | 1 hr | 8 hrs | Amplia |

Se entiende por:

Prioridad crítica.- Cualquier elemento asociado a los servicios requeridos en esta convocatoria provisto por EL PRESTADOR y que signifique caídas en su operación.

Tiempo de atención.- Tiempo máximo transcurrido desde el momento en que Fonacot genere un reporte y hasta el momento en que personal de EL PRESTADOR, asiste de manera remota o en sitio a las localidades de FONACOT.

Tiempo de entrega de equipo de respaldo.- Tiempo máximo que dispone EL PRESTADOR para proporcionar equipo de respaldo, en el caso de que los bienes no se encuentren en posibilidad de operar de acuerdo a su funcionalidad normal.

- ? Los equipos de respaldo se proveerán durante el período que dure la reparación de los mismos.
- ? La instalación, configuración y puesta a punto de los equipos de respaldo será por parte EL PRESTADOR; el tiempo de entrega del equipo de respaldo incluye el tiempo de instalación y configuración. La reinstalación del equipo reparado se realizará fuera de los horarios normales de labores a fin de no interrumpir la operación diaria.

Cobertura.- Tiempo obligado dentro del cual los equipos contarán con el soporte y asistencia por parte de EL PRESTADOR:

- ? Amplia.- 24 horas de lunes a domingo.

Para proporcionar el servicio de soporte EL PRESTADOR deberá anexar el programa de logística que incluya el procedimiento para la atención de reportes y la escalación de problemas junto con el anexo II. "Puntos de Contacto", que debidamente firmado pro las partes forma parte integrante del presente contrato.

Asesoría técnica

La asesoría técnica consistirá en realizar las siguientes actividades:

- ? Administración de parámetros y configuraciones de los equipos y sus aplicativos para su operación continua.
- ? Administración y actualización de las tablas de los servidores DNS a petición de FONACOT o como obligado necesario para el correcto funcionamiento de los mismos.
- ? Elaboración de análisis, estudios, diagnósticos y pruebas que requiera la institución para la detección de causales de eventos que afectan la operación normal de los equipos o bien para





FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 03



PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO
DE ACCESO A INTERNET

definir propuestas técnicas con el objeto de obtener un mejor rendimiento y seguridad en la operación de los servicios objetos de esta licitación.

- ? Acceso en línea vía Web que permita la consulta diaria, semanal o mensual de la utilización de los enlaces.

Tiempos compromiso para la asesoría técnica:

| Descripción | Tiempos máximos de Respuesta |
|--|------------------------------|
| Administración de parámetros y configuraciones de los equipos y sus aplicativos para la operación adecuada de los equipos. | 48 horas |
| Administración y actualización de las tablas de los servidores DNS a petición de Fonacot o como obligado necesario para el correcto funcionamiento de los mismos | 24 horas |
| Elaboración de análisis, estudios, diagnósticos y pruebas | 5 días |
| Acceso en línea para consulta de utilización de los enlaces | Permanente |

Se entiende por:

Tiempo máximo de respuesta.- Tiempo máximo transcurrido desde el momento en que FONACOT genere un reporte o solicitud y hasta el momento en que EL PRESTADOR haya finalizado las acciones necesarias para atender dichos requerimientos.

Los gastos en que se incurra por el desplazamiento y estancia en las localidades de FONACOT del personal de EL PRESTADOR para atender cualquier situación que se derive de los servicios de soporte y asesoría técnica serán por cuenta del mismo.

TERCERA.- CALIDAD E INFRAESTRUCTURA. El PRESTADOR se obliga a tener como mínimo con 2 enlaces a diferentes Tier 1 en los Estados Unidos de América.

Los enlaces deben ser redundantes. La capacidad de cada enlace debe ser de al menos 45 Mbps y con un porcentaje de utilización de cada uno no mayor al 80%. Esto se debe comprobar a través de una prueba impresa que genere la herramienta con la que el PRESTADOR haga estas mediciones. Cada enlace a los Tier 1 deberá ser a través de fibra óptica.

El PRESTADOR garantiza que la disponibilidad mínima mensual será de un 99.90 % como mínimo por el servicio de Internet y acceso de última milla, en caso contrario se aplicarán las penas convencionales establecidas en la cláusula Décima Primera.

CUARTA.- CUENTAS DE ACCESO. El PRESTADOR deberá entregar a FONACOT, en el área de Infraestructura Informática, ubicada en el 2° piso de Av. Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, el día 1° de marzo de 2006, 40 cuentas para acceso vía telefónica a Internet que operen a nivel nacional, con las características que se encuentran detalladas en el anexo ____, que debidamente firmado por las partes forman parte integrante del contrato.

QUINTA.- PRECIO. Por la prestación de los servicios a que se refiere este contrato el FONACOT cubrirá al PRESTADOR la cantidad total de \$_____. (_____ pesos 00/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado, mediante 10 exhibiciones iguales y sucesivas por la cantidad de \$_____. (_____ pesos 00/100 M.N.), mediante depósitos, a la cuenta No. _____, CLABE _____ que el PRESTADOR tiene a su





FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 03



PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO
DE ACCESO A INTERNET

favor en el banco _____, S.A., sucursal _____, plaza _____, al décimo día hábil, posterior a la presentación de la factura del mes vencido, la cual deberá contener los requisitos de ley.

SEXTA. VIGENCIA.- La vigencia del presente contrato es a partir del 1º de marzo al 31 de diciembre de 2006; asimismo, este acuerdo de voluntades podrá ser prorrogado en su vigencia hasta un 20%, siempre y cuando no se modifique el precio y se pacte por escrito esta prórroga, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA. RESPONSABILIDAD LABORAL.- El PRESTADOR bajo su más estricta responsabilidad podrá nombrar los auxiliares, especialistas o técnicos que requiera para la prestación del servicio materia del presente contrato, en el entendido de que asumirá responsabilidad total de la actuación de los mismos, respondiendo de los daños y/o perjuicios que en su caso éstos en el desempeño de su participación llegaren a ocasionar al FONACOT.

El PRESTADOR como patrón de las personas que en su caso designe como sus auxiliares, especialistas o técnicos para llevar a cabo el objeto del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos aplicables en materia de trabajo y seguridad social, obligándose a responder de todas y cada una de las reclamaciones que dichas personas presenten en su contra o en contra del FONACOT, obligándose en este mismo acto a dejar en paz, a salvo y libre de cualquier responsabilidad al FONACOT, reconociendo expresamente el PRESTADOR que es el único responsable del pago de sus sueldos, salarios, cuotas del Instituto Mexicano del Seguro Social y todas las demás prestaciones establecidas en los ordenamientos legales, comprometiéndose a mantener a salvo en todo momento al FONACOT en caso de cualquier reclamación que se presentare en su contra derivada de su relación contractual con el FONACOT o, en su caso, contra el FONACOT por dicho concepto.

En caso de que las personas designadas por el PRESTADOR como sus auxiliares, especialistas o técnicos, sufran accidentes de trabajo, en su acepción establecida por la Ley Federal del Trabajo, el PRESTADOR asumirá la responsabilidad, dejando libre al FONACOT de cualquier acción que pudiera interponerse por tal acontecimiento

El PRESTADOR se obliga a cubrir al FONACOT los gastos y costas judiciales erogadas por este último, a causa de que concurra cualquier circunstancia planteada en la presente cláusula.

OCTAVA. FIANZA.- EL PRESTADOR garantizará el cumplimiento del presente contrato entregando al FONACOT a los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, tal como se refiere en la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, póliza de fianza expedida por institución legalmente autorizada para operar en el ramo, conforme a la legislación mexicana, a favor de Nacional Financiera S.N.C., como Fiduciaria del Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores (FONACOT), por un importe equivalente al 10% (Diez por ciento) del monto total del presente contrato, sin incluir el 15% (Quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado.

Esta garantía permanecerá bajo custodia del FONACOT y su devolución se hará a través de su Subdirección General de Administración, mediante autorización por escrito, una vez que se haya recibido los servicios materia de contratación, en los términos y condiciones establecidos.

La póliza de fianza correspondiente deberá prever en su texto, cuando menos las siguientes declaraciones:

- a) Que la fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las obligaciones del presente contrato.





FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 03



PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO
DE ACCESO A INTERNET

- b) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del FONACOT.
- c) Que la fianza estará vigente hasta que el FONACOT acepte los servicios materia de contratación y en su caso durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte y se ejecute la resolución definitiva por autoridad competente.
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, quedando a elección del FONACOT poder reclamar el pago de la fianza por cualquiera de los procedimientos establecidos en los artículos 93 ó 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.
- e) Que la fianza continuará vigente aún cuando se otorguen prórrogas o esperas al PRESTADOR, para el cumplimiento de sus obligaciones.

En el supuesto de rescisión de este contrato por causas imputables al PRESTADOR, la fianza se hará exigible de inmediato sin necesidad de juicio previo ni declaración judicial alguna, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiese fincarle el FONACOT al PRESTADOR ante autoridad competente.

NOVENA. CONFIDENCIALIDAD.- Ambas partes se obligan a no divulgar ninguno de los aspectos del objeto de este contrato y a no proporcionar a terceras personas, verbalmente o por escrito, directa o indirectamente información alguna sobre los sistemas o actividades de cualquier clase que observen en el desempeño de la prestación de los servicios en la relación con las empresas con quienes tengan relaciones o con sus clientes.

DÉCIMA. CALIDAD EN EL SERVICIO.- El PRESTADOR se compromete a responder de la calidad de los servicios, así como asumir cualquier responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el presente contrato, de conformidad a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DECIMA PRIMERA. PENAS CONVENCIONALES.- Las penas convencionales que se aplicarán por atraso en la prestación de los servicios, será de 1% sobre el importe del servicio incumplido, dicho importe deberá ser cubierto mediante una nota de crédito mismo que se descontará de la facturación correspondiente. De exceder el incumplimiento los 10 días naturales, se aplicara la rescisión del contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. RESCISIÓN.- El incumplimiento del PRESTADOR a cualquiera de sus obligaciones pactadas en el presente contrato, lo hará rescindible sin necesidad de juicio o declaración judicial previos, bastando para ello una notificación por escrito por parte del FONACOT, contando el PRESTADOR con cinco días hábiles para alegar lo que a su derecho convenga ante el FONACOT, dicho escrito será evaluado por éste, de cuyo análisis conjuntamente con las causas que motivaron la notificación se dictará la resolución final.

DÉCIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.- FONACOT, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato mediante comunicación por escrito con 10 (diez) días hábiles de antelación al PRESTADOR, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a FONACOT, quedando únicamente obligada FONACOT, a reembolsar al prestador los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen





**FONACOT
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. 03**



**PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO
DE ACCESO A INTERNET**

directamente con el contrato correspondiente, lo anterior de conformidad con lo previsto en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DECIMA CUARTA. CESIÓ N DE DERECHOS.- El PRESTADOR se obliga a no ceder a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones derivados de este contrato y sus anexos, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la previa aprobación expresa y por escrito del FONACOT, según lo estipula el último párrafo del artículo 46, quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DECIMA QUINTA. JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN.- Para los efectos de interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a las leyes, particularmente a la de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a la de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público y sus respectivos Reglamentos, así como todas aquellas que por el carácter de entidad paraestatal de FONACOT resulten aplicables, así como a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, por lo que renuncian al fuero que por razón de sus domicilios presentes y futuros les correspondan o les llegaren a corresponder.

LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN, LO RATIFICAN Y FIRMAN POR TRIPLICADO EXPRESANDO SU CONFORMIDAD, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL ____ DE _____ DE 2006.

EL FONACOT

EL PRESTADOR

**LIC. ENRIQUE FRANCO CIURANA
APODERADO LEGAL**

APODERADO LEGAL

CONTRATO NO. SD-2006-0____

REVISÓ: LIC. CELIA NAJERA ALARCON _____

SUPERVISÓ: LIC. MINERVA SANDOVAL ALANIS _____

